

RESOLUCIÓN Nº: 2212/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

Las respuestas vertidas por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo de la Minuta de Comunicación 1848/18 y del plenario realizado el jueves 13 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que de las mismas se infiere que el Municipio no ha llamado a licitación para la concesión de la isla Las Hermanas;

Que tampoco existen acciones tendientes a la administración de la misma, pudiéndose observar ganado vacuno pastando en la isla;

Que se anexó a la respuesta de la minuta mencionada en el visto, un acuerdo de pago de la anterior concesión, por un monto de 650.000 pesos, demostrándose el ingreso que puede obtenerse de la concesión de la isla;

Que resulta importante controlar el flujo del ganado vacuno a fin de evitar un aprovechamiento del predio destinado a pastaje y efectivizar las medidas sanitarias para prevenir enfermedades en los animales;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los motivos ----- por los cuales hay presencia de ganado vacuno en la isla Las Hermanas.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre si existe un ----- canon que deben pagar los propietarios del ganado vacuno.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a SENASA informe a este Cuerpo si ha inscripto en el Registro ----- Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa) ganado con destino a la isla Las Hermanas.-----

ARTÍCULO 4º) Enviase copia de la presente a la oficina de SENASA en Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE